CERTIFICADO DE IDONEIDAD

De conformidad con lo dispuesto en el **Decreto 1082 de 2015**, artículo **2.2.1.2.1.4.9**, el cual establece que:

> *"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita (…)".*

En mérito de lo expuesto, la suscrita **Secretaria General y de Gobierno del Municipio de Caracolí – Antioquia**, en cumplimiento de la norma jurídica referida,

CERTIFICA:

Que **WILSON OSORIO VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.038.062.136**, cumple con los requisitos de formación académica y experiencia relacionada, determinados por la Entidad, lo cual la hace **IDÓNEA** para celebrar y ejecutar el contrato cuyo objeto es ***"Prestación de servicios personales para el acompañamiento y fortalecimiento de los procesos culturales y artísticos como percusión latina, jazz, música alternativa y teclados, adelantados por el municipio de Caracolí Antioquia"***

Para constancia, se expide la presente certificación en el Municipio de Caracolí, a los 24 días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

LUBENI ALCIRA BEDOYA DUQUE
Secretaria General y de Gobierno